

**Borrador del Acta de la Sesión EXTRAORDINARIA celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 8 de OCTUBRE de 2021.**

**ASISTENTES:**

**Concejales Asistentes:** D. Enrique Manuel García Mariño  
(PP)

D. Francisco Javier Martín Blanco (Cs)

Da. Luisa María Martín Carrasco (PP)

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)

D. Sebastián Martín Gómez (Cs)

Da. María Cristina López Fernández

(PSOE)

\*Da. María del Mar García Rodríguez

(PSOE)

D. Ángel Antúnez García (PSOE)

D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)

**Ausentes:**

**Secretario:** Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Aldeatejada, a 8 de octubre de 2021, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria ante la urgencia de la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 6 del PGOU y la necesidad de toma de posesión de la concejala electa, bajo la Presidencia de D. Enrique Manuel García Mariño, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las dieciocho horas y siete minutos en presencia de ocho de los nueve concejales, que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 8 de OCTUBRE de 2021**



AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA  
PROVINCIA DE SALAMANCA

Antes de comenzar con los puntos incluidos en el orden del día por la Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández se indica se procede a la grabación con medios particulares de la sesión.

**1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13.09.2021.**

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 13 de septiembre resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

**2.- Toma de posesión de concejal electo.**

Vista la renuncia al cargo de concejal de D. Roberto Fuentes Moñita y posteriores renunciaciones anticipadas de la condición de Concejal de Da. Rebeca Entizne Curto y D. Ignacio Escribano Muñoz, una vez recibida la credencial de la Junta Electoral Central de la Concejala sustituta con fecha 05.10.21 y una vez que ha cumplido con la obligación de presentar las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los nueve concejales que componen la corporación adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar la toma de posesión al cargo de concejal de este Ayuntamiento, de:

**Da. María del Mar García Rodríguez con DNI 07.863.909-W. Grupo político PSOE.**

Tras la renuncia anticipadas de: Da. Rebeca Entizne Curto y D. Ignacio Escribano Muñoz.

*Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasaa preguntar a Da. María del Mar García Rodríguez, si:*

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 8 de OCTUBRE de 2021**



## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA PROVINCIA DE SALAMANCA

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Aldeatejada con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones

públicas).

La Concejala Da. María del Mar García Rodríguez responde: *sí, juro.*

A continuación, el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida, indicándole asimismo que podrán contar con el equipo de gobierno para lo que necesite en el ejercicio de su función.

\*Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la Sesión la Da. María del Mar García Rodríguez.

### **3.- Propuesta para la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 6 del PGOU.**

Por el sr. Alcalde se indica que vista la necesidad de este Ayuntamiento de disponer de un solar adecuado sobre el que edificar un colegio público.

En relación con la modificación Puntual nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana:

Tipo de instrumento: Modificación puntual nº 6 PGOU.

Ámbito: SUA-2 Mixto.

Calificación del Suelo: Urbano.

Objeto: 1.- Cambiar la calificación urbanística de varias parcelas de titularidad municipal en el suelo urbano consolidado (SUA-2 Mixto), con el objetivo de disponer de un solar adecuado sobre el cual poder edificar un futuro colegio público. (Se modifica el uso de dos parcelas de propiedad municipal, situadas junto a la guardería. Actualmente son de uso residencial y espacios libres públicos. Por efecto de la aprobación del presente documento ambas parcelas pasarán a ser de uso dotacional. En el mismo sentido de lo anterior, la superficie de espacios libres públicos que se detrae con esta operación se recupera en otras 5 parcelas, también de titularidad municipal, existentes en el mismo sector y que actualmente tienen uso residencial.)

2.- Complementar las ordenanzas existentes en las Normas Específicas de

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 8 de OCTUBRE de 2021**



AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA  
PROVINCIA DE SALAMANCA

Suelo Urbano para las parcelas a las que se asigna la edificabilidad. Los derechos edificatorios (aprovechamiento) que actualmente tienen las parcelas de uso residencial que pasarán a ser espacios libres públicos seguirán formando parte del Patrimonio Público de Suelo y se asignarán a unas parcelas concretas de titularidad pública, igualmente de uso residencial y de la misma categoría, situadas en este sector de la misma tipología edificatoria.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Documento Avance de la modificación de ordenación detallada del Plan General de Ordenación Urbana	04.12.2020	
Solicitud de Informe a la Consejería de Medio Ambiente sobre la procedencia de la tramitación de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada	09.12.2020	
Emisión de informe no inclusión en el ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.	17.12.2020	
Documento para aprobación inicial	22.12.2020	
Solicitud de informes sectoriales. Providencia de alcaldía	28.12.2020	
Informe de secretaría de procedimiento	04.01.2021	
Informe Subdelegación del Gobierno en Salamanca	05.01.2021	De procedimiento
Informe propuesta de secretaria	08.02.2021	Favorable
Informe de la unidad de carreteras de Salamanca	10.02.2021	Favorable
Informe Servicio Territorial de M. Ambiente	15.02.2021	Favorable
Informe CHD	19.02.2021	Favorable
Acuerdo plenario de aprobación inicial	22.02.2021	
Informe servicio Territorial de Fomento	23.02.2021	Observaciones. Continuidad expediente
Informe Diputación Provincial de Salamanca (Carreteras y Patrimonio)	26.02.2021	Favorable
Informe Servicio Territorial Cultura y Tur-	04.03.2021	Favorable

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 8 de OCTUBRE de 2021**



AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA  
PROVINCIA DE SALAMANCA

ismo		
Publicación edicto La Gaceta	06.03.2021	
Publicación BOCYL	29.03.2021	Nº 61
Certificado auditoria tablón de anuncios	04.03.21- 31.05.21	
Diligencia exposición pública	01.06.21	Sin alegaciones
Providencia de alcaldía	16.06.21	
Informe Dirección Gral de Telecomunicaciones	22.06.21	Favorable
Informe técnico municipal/redactor	23.07.21	Favorable. No supone modificación sustancial
Documento para aprobación definitiva	23.07.21	
Informe-propuesta de Secretaría	23.07.21	

Visto cuanto antecede, y una vez solicitado y recibido el dictamen preceptivo, pero no vinculante al Consejo Consultivo de Castilla y León, una vez que se ampliara por éste el plazo establecido para emitir dicho dictamen, recibido con fecha 27.09.21 la Corporación por unanimidad de los nueve concejales que la componen, de conformidad con lo previsto en los artículos 165 y 170 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenación Detallada del Plan General de Ordenación Urbana con las modificaciones resultantes de los informes emitidos, de acuerdo con el documento técnico para aprobación definitiva.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en la página Web del Ayuntamiento [www.aldeatejada.es](http://www.aldeatejada.es).

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aldeatejada.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Notificar el acuerdo adoptado a la Administración de la Comunidad, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado en soporte informático, como **condición previa** a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, en virtud del artículo 174 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 8 de OCTUBRE de 2021**



## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA PROVINCIA DE SALAMANCA

Asimismo, el acuerdo debe notificarse también a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el periodo de información pública. A tal efecto, a las tres primeras instancias citadas se les remitirá un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso.

#### **4.-Propuesta para la elección de dos fiestas locales para el año 2022.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al igual que otros años, será necesario que este Órgano adopte acuerdo de designar **dos** días de Fiesta Local en el municipio que tendrán el carácter de retribuidos y no recuperables.

#### **Todo ello para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.**

Estos días no podrán coincidir con los días que designe el Estado y la Comunidad Autónoma con Fiestas con tal carácter para dichos territorios, tampoco domingos.

La Corporación por unanimidad de los nueve concejales que la componen adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Designar como Fiesta Local en el municipio de Aldeatejada para el año 2022 los días 20 de junio (Corpus) y 5 de diciembre (Santa Bárbara).

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos y para su publicación en el boletín oficial que corresponda para general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las dieciocho horas y trece minutos de lo que, como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

